

MDRSR/avmr

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2024 por el Pleno de esta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**3.4.- Aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2024: Ayuntamientos de Agüimes e Ingenio.**

**“ANTECEDENTES**

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

I. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS (en adelante PCA) está contenido en el expediente 24.PCA.00.00.

II. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se dota nuevamente con 60 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

La cooperación económica a través del Plan de Cooperación se sustenta en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en segundo lugar, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local y, por último, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios.

Asimismo, se mantienen los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los Ayuntamientos.

III. Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2024-2027, aprobadas por acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular de fecha 27 de octubre de 2023.

IV. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 24 de noviembre de 2023,

Código Seguro De Verificación	0nYiPRveAyYnl25MeEtNVQ==	Fecha	29/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0nYiPRveAyYnl25MeEtNVQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0nYiPRveAyYnl25MeEtNVQ=</a>	Página	1/4



mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2024-2027.

V. El Acuerdo Plenario de esta Corporación, de fecha 29 de diciembre de 2023, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024.

VI. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2024 realizadas por los Ayuntamientos de Ingenio y Agüimes:

Ayuntamiento de Ingenio				
Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024	
			Cabildo	Ayto
24.PCA.07.01	Mejora de redes generales de servicios en las vías urbanas Honduras y otras	323.238,27	323.238,27	0,00
<b>Total Ingenio</b>		<b>323.238,27</b>	<b>323.238,27</b>	<b>0,00</b>

Ayuntamiento de Agüimes						
Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024		Aportación 2025	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
24.PCA.02.01	Nuevo velatorio municipal de Agüimes Casco	1.312.904,02	601.365,07	55.086,94	601.365,07	55.086,94
<b>Total Agüimes</b>		<b>1.312.904,02</b>	<b>601.365,07</b>	<b>55.086,94</b>	<b>601.365,07</b>	<b>55.086,94</b>

VII. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura Técnico Económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 14 de mayo de 2024.

VIII. Consta informe de fiscalización previa emitido por la Jefe del Servicio de Fiscalización de Gastos II así como por el Interventor General de esta Corporación de fecha 14 de mayo de 2024.

Considerando lo anteriormente expuesto y una vez emitido el dictamen favorable por la Comisión de Pleno de Presidencia, Cooperación Institucional y Sector Primario celebrada el 21 de mayo de 2024, se elevó al Pleno para su adopción el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2024, correspondiente al Ayuntamiento de Ingenio, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024	
			Cabildo	Ayto
24.PCA.07.01	Mejora de redes generales de servicios en las vías urbanas Honduras y otras	323.238,27	323.238,27	0,00
<b>Total Ingenio</b>		<b>323.238,27</b>	<b>323.238,27</b>	<b>0,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2024-2025, correspondiente al Ayuntamiento de Agüimes, relativo a la siguiente actuación:

Código Seguro De Verificación	0nYiPRveAyYnl25MeEtNVQ==	Fecha	29/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0nYiPRveAyYnl25MeEtNVQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0nYiPRveAyYnl25MeEtNVQ=</a>	Página	2/4



Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024		Aportación 2025	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
24.PCA.02.01	Nuevo velatorio municipal de Agüimes Casco	1.312.904,02	601.365,07	55.086,94	601.365,07	55.086,94
<b>Total Agüimes</b>		<b>1.312.904,02</b>	<b>601.365,07</b>	<b>55.086,94</b>	<b>601.365,07</b>	<b>55.086,94</b>

**TERCERO.-** Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Ingenio	24.PCA.07.01	Mejora de redes generales de servicios en las vías urbanas Honduras y otras	323.238,27
Agüimes	24.PCA.02.01	Nuevo velatorio municipal de Agüimes Casco	1.312.904,02
<b>Total PCA 2024</b>			<b>1.636.142,29</b>

**CUARTO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**QUINTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**SEXTO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

**OCTAVO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**NOVENO.-** La autorización o realización de los gastos a efectuar en el ejercicio 2025 que se deriven del presente acuerdo, se subordinarán al crédito que para los citados ejercicios autorice el respectivo presupuesto, y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3

Código Seguro De Verificación	0nYiPRveAyYnl25MeEtNVQ==	Fecha	29/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0nYiPRveAyYnl25MeEtNVQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0nYiPRveAyYnl25MeEtNVQ=</a>	Página	3/4



de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**DÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.”

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA  
GENERAL DE PLENO Y SUS  
COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0nYiPRveAyYnl25MeEtNVQ==	<b>Fecha</b>	29/05/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0nYiPRveAyYnl25MeEtNVQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0nYiPRveAyYnl25MeEtNVQ=</a>	<b>Página</b>	4/4

